

Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas 18 de octubre de 2023.

A Despacho del señor Juez el presente proceso Verbal Declarativo de Resolución de Contrato instaurado por Jorge Eduardo Reyes Leyton en contra de Elkin Alfonso Bustos y otra informandole que el extremo actor no ha logrado la notificación de los demandados.

Sírvase Proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICA

Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, Caldas

Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Verbal Declarativo de Resolución de Contrato

Rad. No. 17380 31 003 001 2023 00059 00

REQUIERE PARTE

Revisada la presente actuación se advierte que a la fecha la parte demandante no ha cumplido con la carga de notificar a la parte demandada, así las cosas, se le requerirá para que logre la notificación del extremo pasivo, en el improrrogable término de treinta (30) días, so pena de declarar desistida tácitamente la presente actuación, en los términos del numeral primero del artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS MARIO OSPINA RINCÓN
JUEZ

V.C

